



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 3/18 (CAF), para la “Adquisición de Equipos” en el marco del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienes y Servicios convocó a Licitación Pública Internacional para la “Adquisición de Equipos”, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 11 de febrero de 2019 a las 10:30 horas y fecha de apertura de ofertas para el día 11 de febrero de 2019 a las 11:00 horas;

Que debido a la incorporación y posterior aprobación de la Circular Modificatoria N° 4 a la Licitación de referencia y lo facultad dispuesta en el artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se consideró, mediante NO-2019-02830730-GDEBA-SSADMMIYSPGP, postergar la fecha de apertura y recepción de ofertas por cuatro (4) días hábiles;

Que en consecuencia se deberá trasladar la fecha límite para la presentación de ofertas para el día 15 de febrero de 2019 a las 12:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 15 de febrero de 2019 a las 13:00 horas;

Que en tal sentido, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 5, por la que se prorroga la fecha de apertura de ofertas y se modifican el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Carátula-Convocatoria y el Aviso de Llamado a LPI, conforme PLIEG-2019-02846377-GDEBA-DBYSMIYSPGP;

Que asimismo la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra, mediante NO-2019-02957508-GDEBA-UCEPOMIYSPGP, informa que el Banco de Desarrollo de América Latina, tomó conocimiento del contenido de la Circular Modificatoria N° 5 y manifestó no tener comentarios que realizar

respecto de la prórroga prevista en la misma;

Que en esta instancia resulta necesario aprobar la Circular Modificatoria N°5;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por en Ley N° 13.981, Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 5 (PLIEG-2019-02846377-GDEBA-DBYSMIYSPGP), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de equipos.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 3/18 (CAF), para la “Adquisición de equipos”, en el marco del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, para el día 15 de febrero de 2019, a las 13:00 horas y la fecha límite para la presentación de las mismas al día 15 de febrero de 2019 a las 12:30 horas.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que publique la Circular Modificatoria N° 5 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios a publicar la prórroga de la apertura y la fecha límite para la presentación de ofertas por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de un (1) día

en dos diarios de circulación nacional y en el sitio de internet del Organismo Ejecutor

https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gob.ar/> y en el sitio Web de las Naciones Unidas denominado UN Development Business, y proceda a comunicar a los potenciales oferentes que hayan denunciado domicilio electrónico.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GIGANTE Roberto Jorge
Date: 2019.02.05 15:52:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.05 15:52:33 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Internacional N° 3/18 (CAF), para la “Adquisición de Equipos”, en el marco del Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Bienes y Servicios convocó a la Licitación Pública Internacional para la “Adquisición de Equipos” de referencia, con fecha límite para la presentación de ofertas el día 11 de febrero de 2019 a las 10:30 horas y la fecha de apertura de ofertas para el día 11 de febrero de 2019 a las 11:00 horas;

Que la Dirección Operativa dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica mediante NO-2019-02364824-GDEBA-DOMIYSPGP, proporcionó las respuestas a las consultas efectuadas por potenciales oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y anexos;

Que en esta instancia y en virtud de lo expuesto precedentemente se incorpora la Circular Modificatoria N° 4, mediante PLIEG-2019-02382977-GDEBA-DBYSMIYSPGP, por la cual se modifica el Artículo 8. Domicilios - Jurisdicción – Competencia Judicial, Artículo 13, punto 1. Moneda de Cotización. Incoterms, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los apartados Servicio de Mantenimiento referente a los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, y el renglón 7 Camión con Cabina Dormitorio y Caja Volcadora Trasera – Versión Diésel Potencia Mínima 250 cv – Segmento 201-9 (cantidad 8 unidades), del Anexo III Especificaciones Técnicas Básicas;

Que mediante NO-2019-02749754-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP se informó que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) tomó conocimiento del contenido de la Circular Modificatoria N° 4, sin observaciones al respecto;

Que en consecuencia resta aprobar la Circular Modificatoria N° 4 mencionada precedentemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por en Ley N° 13.981, Decreto Reglamentario N° 1300/16 y lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 4 (PLIEG-2019-02382977-GDEBA-DBYSMIYSPGP), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de equipos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Bienes y Servicios para que publique la Circular Modificatoria N° 4 en el sitio de internet del Organismo Ejecutor https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, en el sitio de internet de gobernación <https://www.gba.gob.ar/> y proceda a comunicar a los potenciales oferentes que hayan denunciado domicilio electrónico.

ARTÍCULO 3°. Publicar, registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Circular Modificatoria Nº 5

Licitación Pública Internacional N° 3/18

“Adquisición de equipos”

Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061

PRÓRROGA DEL PLAZO DE APERTURA

• Artículo 11. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN Y CONTENIDO. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)

Se modifica el artículo que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 11. OFERTAS – SU PRESENTACIÓN Y CONTENIDO. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos en el Apartado 4 – Ofertas – del Artículo 17 del Anexo I del Decreto 1.300/16 Reglamentario de la Ley 13.981, excepto lo referente a la inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores lo cual se regirá de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1299/16, en la forma que se indica seguidamente:

La documentación que deberá integrar la Oferta debe presentarse en un único sobre y/o paquete cerrado y lacrado, que deberá contener una nota de advertencia donde deberá leerse “NO ABRIR ANTES DE [fecha y hora de apertura]” que contendrá un original, y dos copias identificadas como duplicado y triplicado en carpetas separadas, con índice de las secciones que conforman la presentación, en idioma castellano, numeradas, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente. El mismo debe ser presentado en la fecha, horario y lugar que a continuación se detalla y que asimismo se establecerá en la Planilla de convocatoria y en el llamado a la presente Licitación.

Así, en ese sentido, el sobre deberá contener la documentación que se encuentra detallada en el P.C.G., en el P.C.P., en las P.E.T. y en las Circulares con y sin Consulta, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente.

Los catálogos, folletos, como cualquier otro documento que la Licitante presentase expresamente para esta Licitación, que se encuentren redactados en idioma extranjero, deberán acompañarse con su correspondiente traducción efectuada por Traductor Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el colegio Público de Traductores de la Provincia de Buenos Aires, y todo ello certificado por Escribano Público Nacional.

Cuando correspondiese podrán presentarse los documentos apostillados.

En caso de no efectuarse la traducción de los escritos en la forma establecida, quedará a opción de la repartición su consideración.

Las ofertas serán admitidas hasta el día y hora fijados a continuación;

Plazo para la PRESENTACIÓN de Ofertas:

Fecha: 15/02/19 y Hora: 12:30

Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica. Las ofertas tardías no serán consideradas.

Si la fecha para la presentación de Ofertas fuera un día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente:

Atención: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 6, Oficina N° 613

Plazo para la APERTURA de Ofertas:

La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, PB (Biblioteca).

Fecha: 15/02/19; Hora: 13:00

Si la apertura de Ofertas fuera un día inhábil, se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las propuestas deberán ser presentadas en cualquier forma impresa y cada hoja será firmada por el proponente o su representante legal.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas.

La propuesta debe contener:

- La indicación de los domicilios real, legal que se fijen en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del presente.
- La oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresado este último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos y gastos de inscripción.
- Si se trata de productos de producción nacional o extranjera; si no se indica, resulta inaplicable todo beneficio relativo al origen del bien.
- Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corren por cuenta del adjudicatario.
- Diferencias, Errores y Omisiones

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Todo otro tipo de error en la cotización importa la desestimación de la oferta o la aplicación de las penalidades previstas para la deserción, en su caso.

Asimismo, y de conformidad a lo establecido en el apartado 4 del Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981, no será subsanable la omisión de presentar cotización debidamente formulada y suscripta.

• CARÁTULA – CONVOCATORIA. Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PCP)

Se modifica el texto de la Carátula que quedará de la siguiente manera:

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CARATULA - CONVOCATORIA**

Nombre del Organismo Contratante		Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires		
Procedimiento Contractual				
Tipo:	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Artículo 17, apartados 1 y 2, inciso b, del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, Reglamentario de la Ley N° 13.981	3	Ejercicio:	2018 CAF
Expediente N°:	EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP			
Rubro Comercial				
Maquinaria				
Objeto de la contratación				
Adquisición de Equipos para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires				
Presupuesto Estimado total \$ 414.933.400,00				
Renglón 1: \$ 192.221.400,00				
Renglón 2: \$ 6.181.800,00				
Renglón 3: \$ 83.039.400,00				
Renglón 4: \$ 32.381.040,00				
Renglón 5: \$ 29.152.800,00				
Renglón 6: \$ 9.784.800,00				
Renglón 7: \$ 39.138.880,00				
Renglón 8: \$ 9.393.280,00				
Renglón 9: \$ 13.640.000,00				
Costo del Pliego		Sin Valor		
Presentación de Ofertas				
Lugar/Dirección			Plazo y Hora Límite de Recepción	
Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, 6° Piso, Oficina 613			15/02/2019 a las 12:30 hs.	
Las Ofertas se presentaran en sobre común, con o sin membrete del oferente, o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerradas y por duplicado, bajo la forma establecida en el Apartado 4 - Ofertas- del Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13981, hasta la fecha y hora y en el lugar antes indicados.				

Pasada dicha hora, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no hubiera comenzado la apertura de los sobres y se procederá de la siguiente manera:	
a. Las propuestas se abrirán en presencia de las autoridades de la repartición contratante y de todos aquellos que deseen presenciario;	
b. El Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires labrará el Acta de Apertura;	
c. El Acta de Apertura se labrará de conformidad a lo establecido en el Apartado 5 - Apertura - del Artículo 17 del Anexo I del Decreto 1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981.	
Acto de Apertura	
Lugar/Dirección	Día y Hora
Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Dirección de Bienes y Servicios, de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca.	15/02/2019 a las 13:00 hs.
Cláusulas	
Forma y Plazo de Pago	Conforme lo establecido en el Apartado III - FACTURAS Y PAGO - del Artículo 23 del Anexo I del Decreto N° 1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981.
Garantía de Mantenimiento de oferta	No inferior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. Debe acompañarse con la oferta y bajo la forma de constitución establecida en el Punto 3 del Apartado 2, del Artículo 19 del Anexo I del Decreto N°1300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981.
Plazo de Mantenimiento de Oferta	Ciento veinte (120) días corridos, de conformidad a lo establecido en el Apartado 4 - OFERTAS- del Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16 Reglamentario de la Ley N° 13.981
Garantía de contrato, su importe, plazo y forma de constitución	No inferior al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, debiendo acreditarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Apartado 1, inciso b) y bajo la forma de constitución establecida en el Punto 3 del Apartado 2, del Artículo 19 del Anexo I del Decreto N°1300/16 Reglamentario de la Ley 13.981
Plazo y Cronograma de Entrega	Conforme lo establecido en el Artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares
Lugar de Entrega	Conforme lo establecido en el Artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares
OBSERVACIONES GENERALES	
El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 711/16 del Contador General de la provincia de Buenos Aires, rigen para la presente contratación	

• **AVISO DE LLAMADO A LPI.**

Se modifica el texto del Aviso de llamado a LPI que quedará de la siguiente manera:

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 3/18 – CAF 10061

Objeto de la contratación: “Adquisición de Equipos para el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires”

Localidad: Ensenada Partido: Ensenada

Apertura: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, en las instalaciones de la Biblioteca el día 15 de febrero de 2019 a las 13:00 hs.

Presupuesto Oficial Total: \$ 414.933.400,00

Renglón 1: Quince (15) Motoniveladoras, \$ 192.221.400,00.

Renglón 2: Un (1) Cargador Frontal, \$ 6.181.800,00.

Renglón 3: Nueve (9) Retroexcavadoras, \$ 83.039.400,00.

Renglón 4: Seis (6) Retropalas, \$ 32.381.040,00.

Renglón 5: Seis (6) Rodillos Pata de Cabra Autopropulsados, \$ 29.152.800,00.

Renglón 6: Cinco (5) Carretones, \$ 9.784.800,00.

Renglón 7: Ocho (8) Camiones Volcadores, \$ 39.138.880,00.

Renglón 8: Dieciséis (16) Casillas Rodantes, \$ 9.393.280,00.

Renglón 9: Una (1) Topadora. \$13.640.000,00.

Plazo:

Renglón 1: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 2: dentro de los 90 días.

Renglón 3: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 4: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 5: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 6: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 7: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 8: 1er. entrega dentro de los 60 días y 2da. entrega dentro de los 90 días.

Renglón 9: dentro de los 90 días.

Ello de conformidad con el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Nº de expediente: EX-2018-06174685-GDEBA-DPHMIYSPGP

Propuestas: Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de febrero de 2019 a las 12:30 hs. en la Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el Piso 6, Oficina N° 613. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El Pliego podrá descargarse de manera gratuita a través de la página web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires https://www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios o retirarse de manera gratuita en la Oficina 613 del Piso 6º Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Consultas: Dirección de Bienes y Servicios de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6º piso Oficina N° 613. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, de lunes a viernes de 10 a 15 horas, o al correo electrónico institucional de la Dirección de Bienes y Servicios: bsyservicios@minfra.gba.gov.ar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 5 LPI 3/18 CAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.04 13:17:20 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.04 13:17:12 -03'00'

Circular Modificatoria N° 4

Licitación Pública Internacional N° 3/18

“Adquisición de equipos”

Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PCP)

- **ARTÍCULO 8. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN - COMPETENCIA JUDICIAL.**

Se modifica el artículo el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8. DOMICILIOS – JURISDICCIÓN - COMPETENCIA JUDICIAL.

Todo oferente deberá indicar su domicilio real, legal y electrónico.

El domicilio legal constituido deberá ser fijado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y el electrónico, constituido conforme lo indica la página Web de la Contaduría General de la Provincia, ingresando a www.cgp.gba.gov.ar, luego en la sección Servicios – Proveedores del Estado (<http://www.cgp.gba.gov.ar/Proveedores>), seleccionar la opción Quiero ser Proveedor (<http://www.cgp.gba.gov.ar/Proponentes/QuieroSerProveedor>), para finalmente seleccionar el apartado Proponentes – Solicitud de Notificación Electrónica, donde deberá completar los datos allí solicitados.

Toda cuestión judicial que se suscite en torno a los procedimientos de selección, así como al contrato pertinente que se perfeccione, quedará sometida única y expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

- **ARTÍCULO 13. MONEDA DE COTIZACIÓN. INCOTERMS.**

Se modifica el punto 13.1 el que quedará redactado de la siguiente manera:

13.1 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta hasta en tres monedas plenamente convertibles. Los bienes de origen del País del comprador, deberán cotizarse en la moneda del País del comprador. Los impuestos, derechos y otros gravámenes sobre el precio de los bienes, deberán cotizarse en la moneda de la oferta. Todo ello de conformidad con los formularios de la Ofertas que forman parte de este PCP como Anexo I.

A los efectos emergentes del Impuesto del Valor Agregado, se comunica que este Gobierno reviste condición de EXENTO.

A los efectos de la comparación de precios, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina al día anterior al de la apertura de sobres, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11 del Anexo Único de la Resolución N° 711/16 del Contador General de la provincia de Buenos Aires.

ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

- **REGLONES 1, 2, 3,4, 5, 6 y 9:**

Se modifica los apartados Servicio de Mantenimiento correspondientes a dichos Renglones, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los adjudicatarios deberán efectuar, a su cargo en el sitio donde se encuentre operando el equipo dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, los correspondientes servicios de mantenimiento programado en un todo de acuerdo a lo estipulado por el fabricante del equipo mientras el mismo se encuentre dentro del periodo de garantía. Tales servicios serán contemplados por el oferente e incluirán todos los insumos necesarios y los gastos de traslado y alojamiento del personal involucrado.

- **REGLON N° 7 CAMION CON CABINA DORMITORIO Y CAJA VOLCADORA TRASERA – VERSION DIESEL POTENCIA MINIMA 250 CV - SEGMENTO 201-9 (CANTIDAD 8 UNIDADES).**

Se modifican los apartados OBJETO y MOTOR los cuales quedarán redactados de la siguiente manera, manteniéndose intacto el resto de su contenido:

OBJETO: La presente propuesta tiene por objeto la adquisición de camión/es, autopropulsado/s, semipesado/s, con cabina dormitorio y caja volcadora, destinado/s a prestar servicio en forma intensiva en orden de inmediato servicio.

Longitud mínima de la unidad 6,90 metros.

Distancia entre ejes mínima 4,20 metros.

Altura mínima 2,40 metros – Ancho mínimo 2,40 metros.

Peso bruto: de mínima 16.000 Kg.

MOTOR: Ciclo diesel, de seis cilindros en línea, cuatro tiempos, cilindrada 5.800 c.c. de mínima, con turbo, potencia mínima 250 C.V. (adjuntar curva de potencia). El mismo debe cumplir con las normas EURO III sobre contaminación ambiental. Velocidad máxima no inferior a 100 km./h a desarrollar en ruta para lo cual deberá equiparse en la unidad una relación de piñón y corona adecuada.

La toma de aire deberá estar ubicada y protegida de forma tal que no permita en ningún caso, el ingreso de agua al motor.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 4 LPI 3/18 CAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.01.29 12:40:11 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.01.29 12:40:03 -03'00'

Circular Aclaratoria N° 2

Licitación Pública Internacional N° 3/18

“Adquisición de equipos”

Plan de Manejo Integral de la Cuenca del Río Luján, Etapa I, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Contrato de Préstamo CAF 10061

CONSULTA N° 1:

“..quería consultarles por la Moneda de cotización respecto a la Licitación del asunto, con apertura 14/01/2019:

Está permitido cotizar en Dólares? Dado que en las planillas de cotización ANEXO I está indicado en PESOS pero en el Artículo 13 MONDEA DE COTIZACION del Pliego Particular menciona la posibilidad de cotizar en otra moneda

Es por lo detallado que solicito la aclaración de la moneda de cotización.”

RESPUESTA N° 1:

Se aclara que, puede cotizarse el precio de la oferta hasta en tres monedas plenamente convertibles de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, punto 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 2:

“...respecto a la forma de cotización de la Licitación N° 3, dejo la consulta

-Nuestra empresa tiene que importar los bienes objeto de la licitación, por lo que cotizaremos "bienes fabricados fuera del país del comprador a ser importados". En este caso, podemos cotizar en Dólares? Y el importador será nuestra empresa o el Ministerio?

-En caso de cotizar de esta manera, la garantía de mantenimiento de oferta debe realizarse en la misma moneda que la cotización?”

RESPUESTA N° 2:

Se aclara que, puede cotizarse el precio de la oferta hasta en tres monedas plenamente convertibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, punto 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Con respecto a la consulta sobre el importador, será la firma oferente.

En lo referente a la garantía de mantenimiento de oferta aplica lo establecido en el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo indicado en el último párrafo, Apartado 2, del Artículo 19 del Anexo I del Decreto 1300/2016 Reglamentario de la Ley 13981, el cual en su texto señala que

“Cuando el llamado se efectúe en moneda extranjera, el importe de las garantías se calculará en base al tipo de cambio al cierre del día anterior al que se extienda, según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación”, dicho párrafo debe interpretarse que indistintamente de la moneda en la que se cotice la oferta, las garantías requeridas por la licitación serán emitidas en pesos argentinos (ARS) y el valor de sus importes será calculado en base al tipo de cambio (de la moneda de la oferta) al cierre del día anterior al que se extienda, según el tipo de cambio vendedor del Banco Nación.

CONSULTA N° 3:

“Continuando con el tema de presentar nuestra oferta en la licitación, nosotros solo podríamos ofrecer equipos correspondientes a un ítem y en el mismo ofreceríamos 2 alternativas. Lo que hice es solo preparar los ítems a cotizar y las demás hojas las saque. Necesitaría que me indique si la forma en la cual lo haría es la correcta o si necesito modificarlo. En amarillo están las consultas. Por otro lado, también necesitaría ayuda para certificar el domicilio electrónico, ya que por la pagina web no lo pude hacer.

Si bien la firma esta dado de alto como proveedor, necesitaría contactarme con la contaduría para confirmar que la información este actualizada.”

RESPUESTA N° 3:

Se aclara que, respecto a la manera en que debe cotizarse la oferta en las planillas dispuestas para ello, rige lo establecido en el Artículo N° 1 “OBJETO” del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “los oferentes podrán cotizar uno, varios, o todos los renglones en forma total, no admitiéndose la cotización parcial por renglón.

Con respecto al domicilio electrónico debe tenerse en cuenta lo establecido al respecto en la Circular Modificatoria N° 4

CONSULTA N° 4:

“...hemos realizado un estudio de las especificaciones técnicas correspondiente al Renglón N° 07 Camión con cabina dormitorio y caja volcadora trasera. Del mismo, hemos observado que solicitan un camión con un peso mínimo de 16.000 kg, con una cilindrada de 6.400 cc y 250 cv.

Nuestra consulta es solicitar la modificación en la cilindrada a 5800 cc o superior, ya que nuestro camión, tiene un peso de 16.900 kg, pero cuenta con una cilindrada de 5.880 cc y posee 280 cv de potencia.

De esta manera, estaremos en condiciones de participar del llamado.”

RESPUESTA N° 4:

Se informa que se ha aceptado la modificación solicitada por lo que debe tenerse en cuenta lo establecido al respecto en la Circular Modificatoria N° 4.

CONSULTA N° 5:

“...en el renglón 7, provisión de 8 camiones con volcadora, en las especificaciones básicas requieren que la distancia entre ejes mínimas del camión piden que sea 4,80 metros entre ejes, la pregunta es si se puede cotizar un camión de 4,20 mts de distancia entre ejes?

porque por la caja volcadora de 7 m3 que piden sería una caja muy larga con baranda baja y un camión 4,20 entre ejes sería correcto y más funcional, osea se puede cotizar un camión como el que piden pero la distancia entre ejes sea 4,20 mts de distancia entre ejes?”

RESPUESTA N° 5:

Se informa que se ha aceptado la modificación solicitada por lo que debe tenerse en cuenta lo establecido al respecto en la Circular Modificatoria N° 4.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 LPI 3/18 CAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.01.28 12:01:19 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.01.28 12:01:20 -03'00'